

V. Anuncios

C. Anuncios particulares

ANUNCIOS PARTICULARES

- 8840** *FONCAIXA 88 CESTA MIXTA 25RV, F.I.
(FONDO ABSORBENTE)
FONCAIXA RENTA FIJA MIXTA INTERNACIONAL, F.I.
FONCAIXA 25 RENTA FIJA MIXTA INTERNACIONAL, F.I.
FONCAIXA 26 RENTA FIJA MIXTA INTERNACIONAL, F.I.
FONCAIXA 28 RENTA FIJA MIXTA INTERNACIONAL, F.I.
FONCAIXA 48 PATRIMONIO RENTA FIJA MIXTA
INTERNACIONAL, F.I.
FONCAIXA 58 RENTA FIJA MIXTA INTERNACIONAL, F.I.
FONCAIXA PRIVADA FIVA, F.I.
FONCAIXA PRIVADA FONDO ACTIVO ESTABLE, F.I.
FONCAIXA GESTIÓN ESTRELLA E1, F.I.
(FONDOS ABSORBIDOS)*

Anuncio de Fusión de Fondos de Inversión

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 26 de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, (LIIC) se hace público que InverCaixa Gestión SGIIC, Sociedad Anónima Unipersonal (Sociedad Gestora) y Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, "la Caixa" (Entidad Depositaria) han aprobado con fecha 20 de octubre de 2009 los acuerdos de fusión por absorción de Foncaixa Renta Fija Mixta Internacional, F.I., Foncaixa 25 Renta Fija Mixta Internacional, F.I., Foncaixa 26 Renta Fija Mixta Internacional, F.I., Foncaixa 28 Renta Fija Mixta Internacional, F.I., Foncaixa 48 Patrimonio Renta Fija Mixta Internacional, F.I., Foncaixa 58 Renta Fija Mixta Internacional, F.I., Foncaixa Privada Fiva, F.I., Foncaixa Privada Fondo Activo Estable, F.I. y Foncaixa Gestión Estrella E1, F.I. (Fondos Absorbidos) por Foncaixa 88 Cesta Mixta 25RV, F.I. (Fondo Absorbente) con disolución y sin liquidación de aquéllos, y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos al Fondo Absorbente, sucediendo éste último, a título universal, en todos los derechos y obligaciones de los Fondos Absorbidos.

El Proyecto de Fusión ha sido autorizado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 26 de febrero de 2010. Dicho Proyecto puede consultarse en la Comisión Nacional del Mercado de Valores y en el domicilio de la Sociedad Gestora.

De conformidad con el artículo 12 segundo párrafo de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, y dado que ninguno de los Fondos tiene comisiones de reembolso, los partícipes podrán reembolsar sus participaciones en cualquier momento con valor liquidativo del día de la solicitud. La fusión se ejecutará una vez transcurrido el plazo de un mes desde la fecha del presente anuncio o desde la fecha de la comunicación individualizada a partícipes, si ésta fuera posterior.

Igualmente, se informa el derecho de los acreedores de cada uno de los Fondos que se fusionen a oponerse a la fusión, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio.

Barcelona, 26 de febrero de 2010.- Doña Arantzazu González Benítez, Apoderada de InverCaixa Gestión SGIIC, S.A.U.

ID: A100015174-1